

Boletín: SENER / 2024

Asunto: Envío de informes de resultados NOM-16-CRE-2016.

Ciudad de México, a 26 de enero de 2024.

NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE PETROLÍFEROS
TRANSMISIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA

En referencia al cumplimiento de la [NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de petrolíferos](#), publicada en el DOF el 29 de agosto de 2016, que establece las características y especificaciones de calidad que deben cumplir los petrolíferos, tales como la gasolina, turbosina, diésel automotriz, agrícola, marino e industrial, combustóleo, gasóleo doméstico:

Se publica en el Diario Oficial el 26 de enero del 2024 el Acuerdo por el que se establece el procedimiento que los importadores deberán seguir ante la Secretaría de Energía para acreditar el cumplimiento de la NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, se emiten las siguientes consideraciones, mismas que serán aplicables a partir del 28 de enero de 2024:

- Con la finalidad de agilizar el análisis y validación correspondiente, los laboratorios registrados deberán enviar los certificados de calidad de origen, informes de resultados o los documentos de naturaleza jurídica y técnica análoga en un solo correo electrónico a la cuenta de validarimportacion@energia.gob.mx.

Para lo cual, se deberá utilizar el formato Excel (layout) establecido para ello, y se deberá adjuntar en un segundo archivo Excel, el listado de todos los números de documentos que se envían a la Dirección General Petrolíferos (DGP).

- La transmisión de la información al SAT se llevará a cabo todos los días hábiles, con hora de corte a las 18:00 horas, los documentos recibidos a partir de las 18:01 horas se validarán y dictaminarán al día hábil siguiente.



- La DGP publicará diariamente (solo días hábiles) en el portal validacionimportadores.energia.gob.mx los listados correspondientes a los informes de resultados transmitidos satisfactoriamente al SAT, así como aquellos rechazados (indicando la causa de la negativa).

Para más información, visita el micrositio de *Petrolíferos* de SENER:

validacionimportadores.energia.gob.mx

¿Dudas o comentarios?

Escríbenos a validarimportacion@energia.gob.mx

